

**Declaración Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y Observatorio de Derecho a la alimentación España (ODA-E) en relación al X Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y la II Cumbre Mundial Parlamentaria contra el Hambre y la malnutrición**

*Santiago de Chile, 14 de junio de 2023*

Nosotras y nosotros, académicos/as e investigadores, miembros representantes del Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y Observatorio de Derecho a la Alimentación para España (ODA-E), reunidos en Santiago de Chile, declaramos que:

- **Celebramos que los parlamentarios y parlamentarias de Iberoamérica y el mundo se reúnan** en el X Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre para América Latina y el Caribe y en la II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la malnutrición, después de cinco años, como muestra del alto compromiso político por la lucha contra el hambre y la malnutrición en todas sus formas.
- **Consideramos que el hambre, la malnutrición y la degradación de la seguridad alimentaria** son la expresión más directa hoy en el mundo de la quiebra del derecho fundamental a la alimentación adecuada y que debería tener garantizado toda persona. Hay hambre no por la falta de alimentos sino por los altos índices de pobreza y desigualdad; las personas no tienen suficientes recursos económicos para acceder a ellos.
- **Reconocemos la importancia de los parlamentos y el poder legislativo** en la construcción de políticas públicas, leyes y marcos normativos que sustentan los cambios a nivel nacional, regional e internacional para la realización del derecho a la alimentación adecuada para todos y todas. Donde, no solo se deben garantizar redes de seguridad social, salarios dignos, control de precios en los alimentos, y mejoras en la calidad de vida, sino que la democratización de los sistemas agroalimentarios con el objetivo de defender los intereses colectivos y derechos fundamentales de las personas.
- Por lo anterior, **afirmamos la importancia de reconocer el derecho a la alimentación adecuada como norma de ius cogens en el derecho internacional**, la necesidad de impulsar el cumplimiento de este, y como derecho fundamental dentro de las constituciones políticas, tanto en su dimensión de alimentación, nutrición y salud como la de sostenibilidad.
- Buscando apoyar el proceso de desarrollo de leyes, marcos normativos y políticas públicas, **resaltamos la importancia de impulsar el intercambio de conocimiento entre**

**investigadores, académicos y académicas y los parlamentarios**, para beneficio de ambas comunidades y para que más y mejores evidencias científicas informen el proceso legislativo, de manera que se promueva una cultura de la evidencia que fortalezca el papel y de la investigación científica, la formación de actores del sistema judicial, la aplicación de instrumentos de supervisión, entre otros.

- Dentro de estas evidencias científicas, destacamos, aconsejamos y recomendamos a los parlamentos de Iberoamérica, las siguientes:
  - a) **Posicionar leyes que promuevan y regulen la transformación de los sistemas agroalimentarios hacia modelos más sostenibles y resilientes**, donde la construcción sea colectiva, basada en un enfoque de derechos humanos y que favorezcan la agricultura familiar campesina, el comercio local justo, producción orgánica, agroecología, pesca artesanal, agricultura de los pueblos tradicionales e indígenas, entre otros.
  - b) **Fortalecer los entornos alimentarios, garantizando en ellos la disponibilidad de alimentos sostenibles, saludables y nutritivos a través de compras públicas ecológicas que favorezcan la adquisición de estos alimentos en el ámbito público.** Se recomienda, especial atención en los territorios rurales, donde progresivamente desaparecen los puntos de adquisición de alimentos y donde el incremento de la población envejecida con escasa movilidad, a falta de familiares cercanos y con escasos recursos económicos hace de estos un grupo vulnerable.
  - c) **Impulsar medidas para una mejor educación alimentaria y hábitos de consumo saludables** especialmente en instituciones públicas, a la vez que **se promocionan leyes que graven impuestos a los alimentos no saludables y bebidas azucaradas, y que se integre el etiquetado frontal de alimentarios como política pública**, permitiendo la reducción de la malnutrición por exceso.
  - d) **Establecer medidas que hagan frente a las incertidumbres y volatilidad de precios** en los mercados internacionales de alimentos básicos, y velar especialmente por los pequeños agricultores y ganaderos, y los consumidores.
  - e) **Fomentar la necesidad de mejores y mayores fuentes estadísticas que permitan medir los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) e inseguridad hídrica** a través del uso de indicadores y/o encuestas a hogares, recogiendo de manera fiable la situación alimentaria y los avances hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°2 “Hambre Cero”, así como permitir un monitoreo del estado del derecho a la alimentación adecuada.
- Sugerimos que el Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre para América Latina y el Caribe y la Cumbre Mundial Parlamentaria contra la malnutrición cuenten el Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación de España (ODA-E) y **encomienden la realización de los estudios e investigaciones que estime pertinentes** en las materias relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°2, N°5, N°10 y N°12 y sus metas.

- **Finalmente, reiteramos nuestro compromiso como académicos, académicas e investigadores por el Derecho a la Alimentación adecuada** e instamos al mundo parlamentario, a través del apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de utilizar los canales y redes con el Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe, y España, para promover el intercambio de conocimiento entre ambas comunidades, contribuyendo a la calidad, legitimidad de los procesos de ley.

### *Firmantes*

#### Secretaría Técnica ODA-ALC

Alejandra Girona – Universidad de la República del Uruguay, Uruguay

Angélica Hernández – Universidad de la Frontera, Chile

Fernando Marrero – Universidad Central, Venezuela

Fernando Terreros – Universidad Santiago de Cali, Colombia

Mayra Cruz – Universidad de la Habana, Cuba

Otilia Cordero – Universidad de Cuenca, Ecuador

Yoná Da Silva – Universidad de Joinville, Brasil

#### Secretaría Técnica ODA- España

Miguel Angel Martín - Universidad de Sevilla

Guadalupe Ramos - Universidad de Valladolid

María Rosario Alonso - Universidad de Oviedo

Amparo Novo - Universidad de Oviedo

David Pereira - Universidad Politécnica de Madrid

Héctor Silveira - Universidad de Barcelona